

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO RICO – CAQUETÁ

### EDICTO CIVIL 06

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETA,

### HACE SABER

Que los señores ENRIQUE CASTRO GASCA Y SANDRA PATRICIA SAAVEDRA BASTOS identificados con cédulas de ciudadanía números 1.115.940.868 Exp. En Puerto Rico, Caquetá y 40.693.116 expedida en San Vicente del Caguan, Caquetá, respetivamente, residentes en esta Municipalidad, de estado civil solteros, hijos de ONOFRE CASTRO NIETO, MARIA DE JESUS GASCA CUELLAR, JORGE ALONSO SAAVEDRA Y RUBIELA BASTOS BARRAGAN, respectivamente; han presentado ante este Despacho Judicial solicitud para contraer MATRIMONIO CIVIL, la cual fue admitida y radicada mediante el numero 185924089002-2022-00077-00.

La persona que se crea con Derechos para impedir este Matrimonio Civil o para denunciar impedimentos que puedan existir entre los contrayentes, debe manifestarlo en este Juzgado dentro del término de fijación del presente edicto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Código Civil, se publica el presente Edicto, por la página Web de la Rama Judicial- EDICTOS ELECTRONICOS-, por el término de quince (15) días, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

  
**AMANDA CASTILLO LLANOS**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO RICO – CAQUETÁ

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.**- 24 de agosto de 2022. En el día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, se publica el Edicto Emplazatorio No.006, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente, con el fin de dar a conocer la solicitud de MATRIMONIO CIVIL a celebrarse entre los señores ENRIQUE CASTRO GASCA Y SANDRA PATRICIA SAAVEDRA BASTOS; la persona que se crea con derecho a manifestar cualquier impedimento lo haga.-  
CONSTE.-

  
**AMANDA CASTILLO LLANOS**  
Secretaria